

Bogotá, D. C., 14 de julio de 2026

Doctora
Angelica María Angarita Serrano
Alcaldesa Local
Alcaldía Local de La Candelaria
alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No. 12 C – 40
6013416009 - 6013410261
Bogotá D.C.

Radicado: SDP 1-2026-25701, 1-2026-28386, 1-2026-26546, 1-2026-25690

Asunto: Autorización vigencias futuras ordinarias 2027 para inversión, Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria

Estimada Angelica,

En mi calidad de Secretaria Técnica del CONFIS Distrital, me permito comunicarle que este Consejo en sesión No. 11 del 10 de julio de 2026, autorizó al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, asumir compromisos con cargo a la vigencia futura ordinaria 2027 para inversión por un valor total de **\$870.141.455 constantes 2026 (\$907.122.467 corrientes)**, conforme al siguiente detalle y consideraciones:

Vigencias Futuras 2027
Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria

Proyecto/Objeto de gasto	Apropiación 2026	Vigencia Futura 2027		Porcentaje apropiación
		Pesos Constantes (2026)	Pesos Corrientes	
Proyecto de Inversión 2431	\$ 254.000.000	\$ 371.340.496	\$ 387.122.467	66%
La Candelaria camina hacia una salud preventiva e inclusiva.				

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

Proyecto/Objeto de gasto	Apropiación 2026	Vigencia Futura 2027		Porcentaje apropiación
		Pesos Constantes (2026)	Pesos Corrientes	
Recursos orientados a la identificación, valoración, adquisición y entrega de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas, así como al seguimiento de los beneficiarios, en el marco de las iniciativas a ejecutar en la vigencia 2027 en la localidad de La Candelaria				
Proyecto de Inversión 2619				
La Candelaria con educación para la vida				
Recursos orientados al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje mediante la dotación de recursos pedagógicos y tecnológicos, su adquisición, instalación y puesta en funcionamiento en las instituciones educativas de la localidad de La Candelaria, en el marco de las iniciativas a ejecutar en la vigencia 2027.	\$ 493.735.000	\$ 498.800.959	\$ 520.000.000	95%
Total	\$ 747.735.000	\$ 870.141.455	\$ 907.122.467	

Características y consideraciones:

- **Tipo de vigencias futuras:** Son de carácter ordinario, dado que mediante certificaciones expedidas por el responsable del presupuesto del FDL de la Candelaria del 27 de abril de 2026 y 7 de mayo de 2026, se certificó que para cada rubro y objeto de gasto, la existencia y disponibilidad de la apropiación disponible en la vigencia actual a ser ejecutada en el objeto de gasto, superior o igual al 15% de las vigencias futuras.
- **Fuentes de Financiación:** Las vigencias futuras solicitadas serán financiadas para todos los casos, con recursos de transferencia ordinaria "1-100-I079 VA Ingresos Corrientes FDL".
- **Concepto Favorable SDP:** Dado que la vigencia futura se ejecutará por el rubro de inversión, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable mediante comunicaciones No. 2-2026-24998 y 2-2026-24996 del 29 de abril de 2026.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- 1. Objeto de gasto:** Recursos orientados a la identificación, valoración, adquisición y entrega de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas, así como al seguimiento de los beneficiarios, en el marco de las iniciativas a ejecutar en la vigencia 2027 en la localidad de La Candelaria

FDL La Candelaria: Se evidencia una alta demanda de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas – por parte de la población con discapacidad, asociada a condiciones de vulnerabilidad económica y barreras de acceso a estos bienes, que limitan su autonomía, movilidad e inclusión social.

Se adelantarán acciones de identificación, valoración especializada, prescripción, adquisición, entrega y seguimiento de los dispositivos, garantizando una intervención técnica que promueva la autonomía e inclusión social.

La inversión propuesta impacta directamente la meta del Plan de Desarrollo Local de beneficiar a 65 personas con discapacidad mediante la entrega de ayudas técnicas no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y a la garantía de sus derechos.

Se solicita una vigencia futura para el año 2027, justificando este mecanismo en la necesidad de iniciar procesos de planeación y licitación pública desde el segundo semestre de 2026 para asegurar una ejecución continua. Dado que esta intervención articula la gestión de la Alcaldía Local de La Candelaria, la Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Esta iniciativa responde a las barreras de acceso y las condiciones de vulnerabilidad económica de la población local, cumpliendo con las facultades delegadas a la Alcaldía Local para la gestión de recursos del Fondo de Desarrollo Local y alineándose con la Política Pública de Discapacidad del Distrito Capital para mejorar la calidad de vida y los derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores.

- 2. Objeto de gasto:** Recursos orientados al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje mediante la dotación de recursos pedagógicos y tecnológicos, su adquisición, instalación y puesta en funcionamiento en las instituciones educativas de la localidad de La Candelaria, en el marco de las iniciativas a ejecutar en la vigencia 2027.

FDL La Candelaria: Específicamente, se contempla la intervención de las siguientes sedes, para fortalecer los ambientes de aprendizaje y cerrar brechas digitales. Entre los elementos a adquirir se encuentran computadores, tabletas y equipos audiovisuales.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

VIGENCIA	COLEGIO	SEDE DE COLEGIO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
2026	Colegio Integrada La Candelaria	A	1137
2026	Colegio Integrada La Candelaria	B	224
2026	Colegio Escuela Nacional de Comercio – Esnalco		726
2027	Colegio Integrada La Candelaria	A	1137
2027	Colegio Integrada La Candelaria	B	224
2027	Colegio Escuela Nacional de Comercio – Esnalco		726

Se justifica el uso de vigencias futuras ordinarias debido a que los tiempos de planeación, estructuración técnica, licitación pública y ejecución superan una sola vigencia fiscal.

El cronograma estima iniciar la planeación y precontractualidad en el segundo semestre de 2026 para asegurar que la ejecución inicie oportunamente en 2027 sin interrupciones.

Esta autorización ha sido otorgada por el CONFIS Distrital en virtud de lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, el artículo 310 del Decreto 645 de 2025, considerando la justificación técnica, económica y financiera presentada por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria y el análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda sobre la viabilidad de estas vigencias futuras en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS Distrital.

Es responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, la observancia de la normatividad vigente que regula el uso de las autorizaciones de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gastos justificados.

Cordial saludo,



Natalia Silva Mora

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN		Folios: 5
Anexos: No		
No. Radicación: 2-2026-39610	No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXXXX	
No. Proceso: 2702146 Fecha: 2026-07-14 18:42		
Tercero: ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA		
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría		
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:		

Despacho Secretaría

Copia: Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda
cnuma@shd.gov.co; radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Sammy Libos Zuñiga. Director de Estadísticas y Estudios Fiscales. Secretaría Distrital de Hacienda.
slibos@shd.gov.co

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión –SDP
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas –SDP
Proyectó: Esperanza Gómez Torres. Profesional de Inversiones Estratégicas –SDP

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*